



OSORNO , 16 de Diciembre del 2010.-

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº 10524 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°130 del 06.02.2009 Microempresa Familiar, presentada por doña Rosa Eliana Nail Cañupan, Rut con domicilio en pasaje

El Informe de Inspección N°94/2009 del 24.02.2009 del Depto. Inspecciones.

La Declaración Jurada recibida con fecha 16.12.2010.

La Resolución Sanitaria N°0-R-1372 del 22.12.2010.

El Certificado N°824 del 10.11.2010, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2010.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a doña ROSA

ELIANA NAIL CAÑUPAN Rut ; la Patente de Microempresa Familiar con el giro de **FRUTERÍA** Rol N°9-14254, que funcionará en **PASAJE COLEGUAL N°2776** en Osorno.



Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del **16.12.2010**, correspondiente al **Segundo Semestre del año 2010**.

Registro Microempresa N°1189 del 16.12.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS